



*Tribunal Supremo Electoral*

ACUERDO NÚMERO 221-2014

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Acuerdo No. 281-2013 de fecha 18 de diciembre de 2014, modificado por el Acuerdo número 118-2014 de fecha 14 de mayo del presente año, autorizó la Constitución del Fondo Rotativo Institucional y el Fondo Rotativo Interno, para el ejercicio fiscal 2014 y designó titulares y suplentes para firmar los cheques de giro ordinario de esos Fondos, respectivamente, siendo necesario modificar dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerando y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Revocar el Acuerdo No. 118-2014, emitido por este Tribunal, con fecha 14 de mayo del año en curso;

ARTÍCULO 2º: Modificar el Artículo 1º del Acuerdo No. 281-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, el cual queda así:

**“ARTÍCULO 1º: Autorizar la Constitución del Fondo Rotativo Institucional, para el ejercicio fiscal 2014, por un monto de TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 300,000.00), el cual será administrado por el Licenciado Marco Tulio Alvarez Escobar, Jefe II del Departamento Administrativo. El manejo de dicho fondo se hará a través de la Cuenta de Depósitos Monetarios Número 78-0000419-2 aperturada en el Banco G & T Continental, S.A. a nombre de TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL FONDO ROTATIVO INSTITUCIONAL. Los cheques de giro ordinario serán firmados en forma mancomunada por las personas designadas como titulares y en caso de ausencia de uno de los titulares firmará el suplente. Para este propósito se designa a:**

**TITULARES:** Lic. Marco Tulio Álvarez Escobar, Jefe II del Departamento Administrativo.

Sra. Claudia Morales, Jefa I de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones del Registro de Ciudadanos.

**SUPLENTE:** Licda. Astrid Dinora González Arias, Jefa II del Departamento de Bienestar Laboral de la Dirección de Recursos Humanos.

La persona designada como suplente podrá sustituir a cualquiera de los Titulares”.



## *Tribunal Supremo Electoral*

**ARTÍCULO 3º:** Modificar el Artículo 2º del Acuerdo No. 281-2013, de fecha 18 de diciembre de 2013, el cual queda así:

**“ARTÍCULO 2º:** Autorizar la constitución de un Fondo Rotativo Interno, para el ejercicio fiscal 2014, por la cantidad de TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 300,000.00), el cual será administrado por el señor Joel Abraham De La Cruz Santiago, Oficinista IV del Departamento Administrativo. El manejo de dicho fondo se hará a través de la Cuenta de Depósitos Monetarios Número 78-0000420-0 aperturada en el Banco G & T Continental, S.A. a nombre de TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL FONDO ROTATIVO INTERNO. Los cheques de giro ordinario serán firmados en forma mancomunada por las personas designadas como titulares y en caso de ausencia de uno de los titulares firmará el suplente. Para este propósito se designa a:

**TITULARES:** Señor Joel Abraham De La Cruz Santiago, Oficinista IV del Departamento Administrativo.

Licda. Grazia de Triana Silva Juárez, Jefe II del Departamento de Comunicación;

**SUPLENTE:** Licda. Lourdes Maribel Hurtarte Echeverría de Castro, Coordinadora IV de la Coordinación de Asuntos Jurídico.

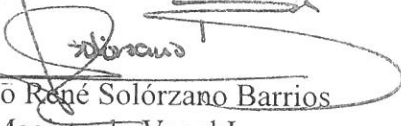
La persona designada como suplente podrá sustituir a cualquiera de los Titulares”.


**ARTÍCULO 4º:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticinco de agosto de dos mil catorce.  
COMUNÍQUESE:

  
Dr. Rudy Marlon Pineda Román  
Magistrado Presidente




  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I


  
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal II




EXPEDIENTE No. 1339-2014  
ACUERDO NÚMERO 221-2014

*Tribunal Supremo Electoral*

  
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Vocal III

  
Lic. Mario Israel Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

  
Licda. Irma Gladys Miranda Herrera  
Secretaria General

